

326

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 26 AGO 2022

Proceso N° 2015-00727.

Se requiere nuevamente a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación de cumplimiento al numeral 6 de la providencia calendada el 29 de julio de 2022 en el sentido de que allegue las fotografías legibles de las vallas instaladas en los predios objeto de usucapión en la que se perciba la corrección del tipo de prescripción que se pretende, es decir, de vivienda de interés social.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
JUEZ

FG



República de Colombia  
Poder Judicial  
Circuito Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior acto es Notifico por Estado  
No. 047 Fecha 29 AGO 2022

~~Notificación~~

